

## **Solicitud de Información N° 6357:**

### **1. ¿Qué documentos necesito para hacer el trámite? (Ya mi DUI tiene mi nombre de casada).**

Para este tipo de trámites se solicita:

- ✓ La partida de matrimonio reciente y original
- ✓ DUI original
- ✓ Copia de DUI ampliado a 150%

### **2. ¿Dónde se hace ese trámite?**

Este trámite lo puede realizar:

- ✓ En la Sección Aseguramiento de las Oficinas Administrativas, San Salvador
- ✓ Agencia Plaza Mundo
- ✓ Agencia Plaza Merliot
- ✓ Sucursales Administrativas de Santa Ana, Sonsonate, Usulután o en San Miguel

### **3. ¿En qué horario?**

- ✓ De 7:00 am a 4:00 pm, en la Sección Aseguramiento de las Oficinas Administrativas
- ✓ De 8:00 am a 4:00 pm, en las otras oficinas mencionadas en el numeral 2.

### **4. ¿Puedo mandar a otra persona con una nota donde lo autorizo y respaldada por un notario?**

- ✓ Si puede mandar a otra persona con un poder; siempre y cuando el documento exprese que la apoderada pueda realizar ante el instituto Salvadoreño del Seguro Social el cambio del estado familiar de soltera a casada.
- ✓ Además, la copia del DUI deberá venir certificada por un notario.

### **5. Cuánto se tarda el trámite.**

- ✓ Dependiendo de la afluencia de público a estas dependencias del ISSS, el tiempo prometió para este tipo de trámite podría ser entre 20 a 40 minutos.